

ANEXO II RESOLUCION GENERAL N° 725
 TABLA DE CORRESPONDENCIA DE CODIGOS

IMPUESTOS INTERNOS (RUBRO)		ARTICULOS	
Código	Descripción	Código	Descripción
239	AUTOMOTORES Y MOTORES GASOLEROS	051	Automotores y motores gasoleros.
361	TABACOS	019	Cigarros, cigarrillos, rabillos, trompetillas, etc.
		027	Tabaco.
362	ALCOHOLES	108	Alcoholes.
363	BEBIDAS ALCOHOLICAS	116	Whisky.
		124	Cofiac, brandy, ginebra, pisco, tequila, gin, etc.
		132	Graduación de 10° a 29° y fracción.
		140	Graduación de más de 30°.
364	VINOS	302	Vinos comunes, finos, reservas, espumantes, etc.
		310	Champagne.
365	SEGUROS	507	Seguros en general.
		515	Seguros por accidentes de trabajo.
		523	Seguros contratados en el extranjero.
451	CERVEZAS	329	Cervezas.
461	OTROS BIENES Y SERVICIOS	604	Planilla I.
		612	Planilla II.
		620	Planilla III.
462	COMBUSTIBLES Y ACEITES LUBRICANTES	299	Combustibles y aceites lubricantes.
480	ARTICULOS DE TOCADOR	795	Artículos de tocador.
481	OBJETOS Suntuarios	418	1° párrafo art. 63.
		426	2° párrafo art. 63.
482	CUBIERTAS	205	Cubiertas.
485	BEBIDAS ANALCOHOLICAS, JARABES, ETC.	701	Bebidas analcohólicas, jarabes, etc.



Señal recibida por recepción

Firma
Carácter

Clave única de identificación tributaria
Cont. estab. Mes - Año Orig. 1/3 Recd.
Cód. de Actividad:

Apellido y Nombre o Razón Social
Nro. Verificador

DOMICILIO FISCAL:

Denominación del impuesto:

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

DENOMINACION ARTICULO

[Handwritten signature]

TOTAL IMPUESTO DETERMINADO

DETALLE DEL SALDO DEL IMPUESTO

	Ccl. I - A favor Contrib.	Ccl. II - A favor AFIP
Total impuesto determinado		
Ingresos computables que no pueden generar saldo a favor		
Ingresos computables que pueden generar saldo a favor		
Saldo a favor de período anterior		
Saldo de impuesto		
Saldo imp. a favor AFIP	Saldo ing. DJ Original o última recel. exten.	Saldo Ing. forma no banc.
		Total a pagar



Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente utilizando el programa aplicativo (software) entregado y aprobado por la AFIP, sin omitir ni falsificar dato alguno que deba constar, siendo fiel expresión de la verdad.